



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**  
**ESCUELA PREPARATORIA "ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO"**

CLAVE: 1-COI- 20/21

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**CONVOCA**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO para el semestre non 2020-2021**, con clave de identificación: **1-COI- 20/21**; bajo las siguientes:

**BASES**

- A.** El concurso se llevará a cabo los días **13 y 17 de noviembre del 2020**, en un horario de 11:00 a 13:00 hrs., en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" de la UMSNH, ubicadas en Plan de Ayala No. 156, Centro, Morelia, Mich.
- B.** Las plazas a concursar con carácter de interinas se enumeran en las tablas anexas, en el área de las Ciencias Naturales y Exactas; y en el área de las Ciencias Sociales.

**CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

**TABLA 1. PLAZAS VACANTES**

| NO. | PLAZA                               | ÁREA ACADEMICA                             |
|-----|-------------------------------------|--|
| T1  | TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A MT (1) | CÓMPUTO, EN EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE |
| T2  | TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A MT (2) | CÓMPUTO, EN EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE |
| T3  | TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A MT (3) | CÓMPUTO, EN EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE |

U.M.S.N.H.  
  
 28/10/20  
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

|    |  |   |
|----|--|---|
| T4 | TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A MT (1)    | QUÍMICA, EN EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE  |
| T5 | TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A MT (2)    | QUÍMICA, EN EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE  |
| T6 | AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO A MT (1) | BIOLOGÍA, EN EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE |
| T7 | AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO A MT     | FÍSICA, EN EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE   |
| T8 | AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO A MT     | CÓMPUTO, EN EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE  |
| T9 | AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO A MT     | SECRETARÍA ACADÉMICA - CLUB DE CIENCIAS     |

## CIENCIAS SOCIALES

**TABLA 2. PLAZAS VACANTES**

| NO. | PLAZA                     | ÁREA ACADÉMICA       |
|-----|---------------------------|----------------------|
| A1  | AYUDANTE DE DOCENCIA A MT | SECRETARÍA ACADÉMICA |
| A2  | AYUDANTE DE DOCENCIA A MT | SECRETARÍA ACADÉMICA |

C. Las plazas a ocupar con carácter de interinas son:

**5 Plazas de Técnico Académico Asociado "A" Medio tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$ 2,860.72 (dos mil ochocientos sesenta pesos 72/100 M.N.) más los conceptos correspondientes. Los horarios serán 20 horas a la semana que se cubrirán de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Dependencia. Las plazas incluidas en la Tabla 1 tendrán una vigencia a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 07 de febrero del 2021.

**4 Plazas de Ayudante de Técnico Académico Asociado "A" Medio tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$ 1,755.59 (mil setecientos cincuenta y cinco pesos 59/100 M. N.) más los conceptos correspondientes. Los horarios serán 20 horas a la semana que se cubrirán de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Dependencia. Las plazas incluidas en la Tabla 1 tendrán una vigencia a



partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 07 de febrero del 2021.

**2 Plazas de Ayudante de Docencia Asociado "A" Medio tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$ 1,960.29 (mil novecientos sesenta pesos 29/100 M.N.) más los conceptos correspondientes. Los horarios serán 20 horas a la semana que se cubrirán de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la Dependencia. Las plazas incluidas en la Tabla 2 tendrán una vigencia a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 07 de febrero del 2021.

**D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

**Técnico Académico Asociado "A"**

Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

**Ayudante de Docencia o de Técnico Académico Nivel "A"**

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75 % del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y,
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

**E.** Los aspirantes deberán enviar desde su cuenta de correo electrónico institucional en un solo archivo en formato PDF a la dirección de correo

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

**dirección.epipor@umich.mx** el archivo para su revisión que contenga: su solicitud y en original y/o copia certificada por Notario Público los documentos que avalen sus méritos curriculares, en horario de **09:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, hasta el día 12 de noviembre del 2020.**

- F.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  4. Para los efectos del inciso I, los resultados del Concurso estarán disponibles en la mampara de la Sección Sindical y en la planta baja de esta Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" ubicada en la calle Plan de Ayala No. 156 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán, México.
- G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;
  - d) Publicaciones; y
  - e) En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.



28/10/20  
 OFICINA DEL ABOGADO  
 GENERAL

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y **publicará los resultados del Concurso** el día **19 de noviembre del 2020**, en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

U.M.S.N.H.



- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplan con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

**ATENTAMENTE**

**Morelia, Michoacán, 29 de octubre del 2020**

  
**MTRO. JAIME MARTÍNEZ VALLEJO**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

  
ESC. PREP. "ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO."

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Institución.

**U.M.S.N.H.**  
  
28/10/20  
**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL**